

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4673

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2023 por la que se autoriza el expediente de gasto de capital correspondiente a la transferencia plurianual a favor del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cofinanciación de las intervenciones regionales de desarrollo rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023

El artículo 10.2 de la Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023, estipula que la autorización y la disposición de los gastos que corresponden a los consejeros, en relación a sus secciones presupuestarias, requerirán de la autorización previa del Consejo de Gobierno en los expedientes de gasto de capital de cuantía superior a 1.000.000 euros.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentra ante la necesidad de tramitar un expediente de transferencia plurianual a favor del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares FOGAIBA por la cofinanciación de las intervenciones regionales de desarrollo rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

La tramitación e impulsión del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC 2023-2027) resulta de importancia vital para el sector agrario balear. El Reglamento UE 2021/2115, contiene la regulación de estos Planes Estratégicos, por el cual se establecen normas en relación con la ayuda en los planes estratégicos que tienen que elaborar los estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PEC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el cual se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 (correspondientes a la PEPAC 2014-2020).

El 31 de agosto de 2022, mediante Decisión de ejecución de la Comisión C(2022) 6017 fue aprobado el Plan Estratégico de la PAC del Reino de España para el periodo 2023-2027

En el Plan Estratégico de la PAC aprobado por la Comisión Europea se prevé un conjunto de intervenciones que pretende lograr los objetivos siguientes:

- fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a lograr los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los cuales se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales

Estos objetivos generales se desglosan a la vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales

Mediante las aportaciones de la UE, del Estado y de fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ha diseñado un conjunto de intervenciones de desarrollo rural basado en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y el medio rural en conjunto. De este modo, se pretende hacer frente a los retos presentes y futuros, como por ejemplo el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

El 30 de abril del 2023, la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictó una resolución de orden de inicio del expediente plurianual de transferencia a favor del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cofinanciación de las intervenciones regionales de desarrollo rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, expediente DES01/2023/6329.

El 04 de mayo del 2023, el director general de Presupuestos por delegación de firma de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB 10/08/2019) autorizó la imputación del gasto a ejercicios futuros.

El importe total del expediente de transferencia es de 94.980.923,65 €, partida presupuestaria 20201 G/714B01/74717/00, dividido en las siguientes anualidades:



Anualidad	Importe
2023	0 €
2024	12.905.826,44 €
2025	16.669.120,24 €
2026	22.271.524,34 €
2027	21.805.145,06 €
2028	21.329.307,57 €
Totales	94.980.923,65 €

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Agricultura, Pesca i Alimentación en la sesión del día 15 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente

Primero. Otorgar la autorización previa en relación a la competencia de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación para poder autorizar y disponer el gasto de capital, para financiar un expediente de transferencia a favor Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares FOGAIBA por la cofinanciación de las intervenciones regionales de desarrollo rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, por un importe total de 94.980.923,65 euros. Dado que en aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2022, de 28 de diciembre, su tramitación requiere de la autorización previa del Consejo de Gobierno por tratarse de un expediente con gasto de capital de importe superior a 1.000.000 euros.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de mayo del 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

